

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de rehabilitación de vivienda, a beneficiarios de municipios declarados de Rehabilitación Autónoma 2009.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y otorgadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio a las personas que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
ARQUILLOS	08905128-3	JIMENO POZA, JOSÉ ANTONIO	4.800,00
ARQUILLOS	26187131-K	CALDERÓN DOTOR, LUIS	6.000,00
ARQUILLOS	26182632-F	BLÁZQUEZ VILLAR, ASCENSIÓN	5.500,00
ARQUILLOS	26728180-H	GARRIDO SERRANO, JACINTO	6.000,00
ARQUILLOS	26722780-T	JIMÉNEZ VERA, JOSÉ	6.000,00
ARQUILLOS	26704988-X	DELGADO LÓPEZ, ENCARNACIÓN	9.000,00
ARQUILLOS	75070646-A	VIDAL QUEL, LORENZO	6.000,00
BAEZA	75025298-B	MARTÍNEZ NAVARRO, CATALINA	6.000,00
BAEZA	75046194-T	GARCÍA LORITE, JUANA	6.440,00
BAEZA	26099138-A	RUS CHECA, JUAN	9.000,00
BAEZA	77260657-T	MELGARES SÁEZ, JERÓNIMA	9.000,00
BAEZA	26079681-G	TORRES ALDARIAS, ALFONSA	8.990,00
BAEZA	08946250-D	JOAQUÍN LORCA, JOSÉ MANUEL	6.000,00
BAEZA	26098417-H	CABRERA MARTÍNEZ, ANTONIO	8.994,00
BAEZA	75030401-P	SERRANO CRUZ, FELIPE	5.746,00
BAEZA	26454665-L	ROMERO SÁNCHEZ, M.ª CARMEN	3.536,00
BAEZA	75057893-S	JIMÉNEZ PRADOS, ANA TERESA	5.798,00
BAEZA	75043315-L	CRUZ CHECA, BASILIA	5.782,00
BAEZA	75048356-T	ANGUIS SÁNCHEZ, ANTONIO	6.000,00
BAEZA	75058162-P	GARRIDO MONTORO, JOSÉ	9.000,00
BAEZA	27181823-D	FLORES FUENTES, TERESA	6.000,00
BAEZA	25986106-Q	MARTÍNEZ TROYA, ANTONIO JOSÉ	5.350,00
BAEZA	75065001-Q	GARCÍA LÓPEZ, M.ª CARMEN	6.000,00
BAEZA	75042745-R	MARÍN JIMÉNEZ, ISABEL	5.810,00
BAEZA	00619302-G	RUIZ RUS, MANUEL	3.260,00
BAEZA	75043057-Z	GARCÍA SÁNCHEZ, GABRIELA	4.452,00
CABRA DE SANTO CRISTO	25965333-N	PÉREZ PEREA, FRANCISCO	9.000,00
CABRA DE SANTO CRISTO	74972151-V	NAVARRO GÓMEZ, JUAN RAMÓN	9.000,00
CABRA DE SANTO CRISTO	75115162-Z	OLIVER SÁNCHEZ, JOSÉ FERNANDO	9.000,00
CABRA DE SANTO CRISTO	74989513-2	GUIJOSA VÍLchez, MARÍA JOSEFA	8.300,00
CABRA DE SANTO CRISTO	40226961-F	MACHADO GARCÍA, RAFAEL	5.400,00
CABRA DE SANTO CRISTO	75009383-N	RUBIO SANTOYO, JUAN ANTONIO	5.500,00
CABRA DE SANTO CRISTO	26401172-R	JUSTICIA VIVES, ANTONIO	4.700,00
CAZORLA	75091056-N	PORCEL CUESTA, ALEJANDRA	5.998,00
CAZORLA	75074551-K	GONZÁLEZ ESCUDERO, M.ª MERCEDES	6.000,00
CAZORLA	11016025-Z	BARRERO GUERRERO, IGNACIO	8.985,00
CAZORLA	26401615-F	ANDREU MORALES, LUCÍA	6.953,80
CAZORLA	26458462-K	MARÍN MARTÍNEZ, M.ª JESÚS	5.999,00
CAZORLA	26493456-D	FERNÁNDEZ PEÑA, JOSÉ	8.999,00
CAZORLA	26344822-R	ORTIZ PIÑAR, CARMEN	12.595,80
CAZORLA	26460189-T	FORONDA MARTÍNEZ, CARMEN	6.000,00
CAZORLA	36906734-Z	JEREZ ROMERO, VICENTE	6.000,00
CAZORLA	75096363-Y	PALACIOS SOTO, YOLANDA	5.999,00
CAZORLA	75089506-A	ORTIZ PALOMARES, BASÍLISO	9.000,00
CAZORLA	26397143-C	ESTÉVEZ MARTÍNEZ, JOSÉ	8.974,00
CAZORLA	26340380-K	AGUERAS ROMO, MARÍA	9.000,00
CAZORLA	75076864-B	GÓMEZ TORAL, M.ª CARMEN	3.420,00
CAZORLA	26461438-F	CASTILLO FERNÁNDEZ, MATILDE	5.998,00
CAZORLA	25888696-B	TOLEDANO PADILLA, GASPAR	4.471,00
CAZORLA	26486924-D	PAREZ ALCALÁ, DAVID	5.982,00
CAZORLA	26438346-F	HIDALGO FERNÁNDEZ, LUIS	6.000,00
CAZORLA	75092423-E	MORA MOYA, CRISTÓBAL	5.956,00
HINOJARES	26427913-Q	MUÑOZ FERNÁNDEZ, FRANCISCA	8.334,00
HINOJARES	26445408-P	GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES	4.582,00

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
LAHIGUERA	09464178Q	BIENVENIDA MOLINA PÉREZ	8.400,00
LAHIGUERA	26081834H	JIMÉNEZ CUBILLAS, DAMIÁN	6.000,00
LAHIGUERA	26138912X	MORENO MORENO, ANTONIO	8.750,00
LAHIGUERA	26137835Z	GALÁN NAVARRO, M.ª DOLORES	11.550,00
LAHIGUERA	26134389H	CANTERO CALERO, MANUEL	6.000,00
LAHIGUERA	37983517Y	GALÁN MARTÍNEZ, RAMÓN	5.750,00
LAHIGUERA	26136035P	PÉREZ BARRAGÁN, JOSÉ	12.250,00
LARVA	26423493-N	GARCÍA ROBLEDILLO, SALVADOR	6.000,00
LARVA	26470169-K	PLAZA PÉREZ, RAMONA PETRA	6.000,00
LARVA	26439355-G	MOLINA LÓPEZ, ENCARNACIÓN	6.000,00
SANTIAGO DE CALATRAV	74976721-X	IZQUIERDO ARANDA, PILAR	6.000,00
SANTIAGO DE CALATRAV	26016207-X	GIRÓN GARCÍA, JOSEFA	9.000,00
SANTIAGO DE CALATRAV	25859793-L	CALMAESTRA MALAGÓN, ANA	8.750,00
SANTO TOMÉ	26447196-W	GARCÍA PÚNZANO, REMEDIOS	5.000,00
SANTO TOMÉ	36280869-W	MARTÍNEZ IRUELA, ANTONIO	8.350,00
SANTO TOMÉ	26684795-B	RUIZ JIMÉNEZ, RAFAEL	5.850,00
SANTO TOMÉ	75073584-C	MUÑOZ GONZÁLEZ, MARÍA	12.040,00
SANTO TOMÉ	02157753-P	MARTÍNEZ DIONISIO, MANUEL	3.000,00
SANTO TOMÉ	75072987-K	MARTÍNEZ RUBIO, DOLORES	12.600,00
SANTO TOMÉ	75084108-X	MARTÍNEZ MORENO, JULIÁN	6.000,00
SANTO TOMÉ	26402644-R	SIMÓN OLIVER, JOSÉ	7.500,00
SANTO TOMÉ	26420746-W	VÁZQUEZ ZARAGOZA, SACRAMENTO	3.650,00
SORIHUELA DE GUADAL	75035325-X	FERNÁNDEZ PARDO, MARÍA ANGELES	9.000,00
SORIHUELA DE GUADAL	26153493-D	CABEZAS CAMPAYO, LUIS	6.000,00
SORIHUELA DE GUADAL	26706416-N	MORCILLO RODRÍGUEZ, JOSEFA	6.000,00
VILLACARRILLO	75098958-W	FERNÁNDEZ ALGUACIL, ANTONIO	9.000,00
VILLACARRILLO	26466428-Y	MARÍN MOYA, DIONISIA	3.550,00
VILLACARRILLO	26455359-T	BOTIAS MARÍN, JOSEFA	5.145,00
VILLACARRILLO	26471728-Q	MEDRANO MARÍN, ALFONSA	5.500,00
VILLACARRILLO	75087486-F	CARMONA ALMAZAN, ANTONIA	3.780,00
VILLACARRILLO	26432069-D	MORA MARTÍNEZ, MANUEL	5.300,00
VILLACARRILLO	26478135-Y	MACHADO MOYA, JUAN MIGUEL	6.000,00
VILLACARRILLO	46316460-A	FERNÁNDEZ MUNUERA, JOSEFA	5.600,00
VILLACARRILLO	26458988-H	EGEA VILAR, M.ª LUISA	4.700,00
VILLACARRILLO	75087215-N	MARÍN PAMARADA, JUANA	8.200,00
VILLACARRILLO	26458664-Q	GARCÍA MARTÍNEZ, JUANA	5.670,00
VILLACARRILLO	75087337-L	PICÓN CARRILLO, CONCEPCIÓN	7.175,00
VILLACARRILLO	26696984-X	RAMOS ALTAREJOS, ANTONIO	6.000,00

Jaén, 8 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Antonio Fernando López López.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de las solicitudes presentadas en base a la Orden que se cita, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de mayo de 2010 (BOJA núm. 114, de 11 de junio) se modifica la Orden de 28 de mayo de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales y se efectúa la convocatoria para el año 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.5 de la Orden de la Consejería de Empleo de 28 de mayo de 2009 citada, en relación con los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el

que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 4 de junio),

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía del contenido íntegro de la Resolución de fecha de 14 de septiembre de 2010, de requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria para el año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Empleo de 28 de mayo de 2009, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la solicitud y/o los documentos a aportar por las Entidades deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que, si no lo hicieran, se les tendrán por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la resolución de reintegro de la subvención recaída en el expediente que se relaciona, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Núm. Expte.: 23-2009/M.2022.
Entidad; Federación Provincial UDOE-ASAGA.
Domicilio; Paseo de la Estación, 30, 4.ª planta.
Localidad: 23008-Jaén.

Contenido de la Resolución: Resolución de reintegro por importe de veinticuatro mil setecientos setenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (24.774,75 €) de principal más ochenta y seis euros con dos céntimos (86,02 €) en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la correcta cumplimiento del modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

En el modelo de ingreso deberá constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2301 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

Jaén, 16 de septiembre de 2010.- La Directora, Irene Sabalete Ortega.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8 y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 19 de agosto de 2010, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Andaluz de Ingenieros en Informática» (SAII). Con fecha 20 de agosto de 2010 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 17 de septiembre de 2010.

La modificación afecta fundamentalmente a arts. 6, 9, 12, 13, 40 y 50; aprobación de un nuevo artículo, el núm. 79 y la eliminación de la disposición final.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Málaga el día 28.5.2010, figuran Francisco Jesús Manjón Mostazo (Presidente), Francisca Bustamante Rueda (Secretaria).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de trans-